



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No. 630014003006-2019-00429-00

En atención al memorial que obra en el documento número 31 del expediente, se observa que el señor LATIEF VALENCIA GIRALDO otorga poder a la abogada ELMY CECILIA GIRALDO GUZMAN. Por lo cual, de acuerdo con el artículo 75 del CGP, el Juzgado le reconoce personería a la abogada GIRALDO GUZMAN, para que actúe en representación de la parte demandante, de conformidad con el poder que le ha conferido.

Finalmente, de conformidad con la solicitud de acceso al proceso, se dispone el envío del link del expediente electrónico a la nueva apoderada¹, para que proceda con la revisión respectiva del presente asunto. Remítase por parte del Centro de Servicios el link del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 011 del 01 de febrero de 2024)

*EAPC.
(10Varios)*

¹ elmy913@gmail.com

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfa7de3e6c7adf73e63601b6f86d751d5fcbde6e7f48d98ab7469e7e12dba7d**

Documento generado en 31/01/2024 10:17:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>